



REF.: Aprueba Tabla de Precios Unitarios para la aplicación del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en la Región de Aysén.

INCL.: Tabla de Precios Unitarios PPPF Térmico 2011.

RESOLUCION EXENTA N° 2603 /

COYHAIQUE, 30 DIC. 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El D.S. N°255 (V.y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección al Patrimonio Familiar y sus modificaciones, específicamente el Art. N°36.
- b) El Ord. N°144 del 25.01.2011 de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional del MINVU.
- c) La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República, que establece las normas, sobre los actos administrativos Afectos y Exentos sometidos al trámite de Toma de Razón.
- d) Las facultades que se refieren a los Arts. 5, 27 y siguientes del D.L. N°1305/75 (V. y U.).
- e) Las facultades que hacen referencia los Arts. 14,17 y 19 del D.S. N°355 (V. y U.), publicado en el Diario Oficial de fecha 04.02.1977.
- f) Las facultades a que se refieren los Arts. 5, 27 y siguientes del D.L. N° 1305/75 (V y U).
- g) Las facultades a que hacen referencia los Arts. 14, 17 y 19 del D.S. N° 355/76 (V y U), publicado en el Diario Oficial de fecha 4/02/77.
- h) El Ord. N° 2095 de fecha 21.12.2011 en el que envía Tabla de Precios Unitarios PPPF Térmico 2011.
- i) El Decreto N° 616 (V. y U.) de fecha 14 de Abril de 2011, que me nombra en el cargo de Director SERVIU Subrogante Región de Aysén , dicto lo siguiente:

RESOLUCION

- 1. APRUEBASE la Tabla Referencial de Precios Unitarios correspondiente al año 2011, para la aplicación del Programa Protección al Patrimonio Familiar, Térmicos;
- 2. Que las obras de construcción a que se refiere el Programa de Protección del Patrimonio Familia, deberán ser evaluadas mediante esta tabla referencial de valores al momento de ingresar al Banco de Proyectos para su estudio y aprobación.

3. Que los valores máximos de ingresar al Banco de Proyectos para su estudio y aprobación.
4. Que los valores máximos por unidad de obra y sus posibles modificaciones porcentuales definidas en el D.S. N°255 de 2006 (V. y U.) son los siguientes:

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y CÚMPLASE




CLAUDIA NOVOA ZAMORA
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
DIRECTORA SERVIU REGION DE AISEN (S)


CNZ/PRF/FDM/mpc
TRANSCRIBIR A:

- DITEC-Minvu Nivel Central
- Seremi Minvu Región de Aysén
- Director SERVIU Región de Aysén
- Departamento Jurídico
- Contralor Interno
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación y Control
- Depto. Técnico
- Unidad de Control de Gestión
- Coordinad PMG Región de Aysén
- I. Municipalidad de Coyhaique
- I. Municipalidad de Aysén
- I. Municipalidad de O` Higgins
- I. Municipalidad de Chile Chico
- I. Municipalidad de Cisnes
- I. Municipalidad de Río Ibáñez
- I. Municipalidad de Cochrane
- AES Consultores Ltda.
- Marcos Fierro Arias
- María José González Navarrete
- Social Consulting
- Sociedad de Consultoría Social Capacitación y Estudios Ltda..
- Maria De Los Ángeles Lobos
- Paula Perez
- O.I.R.S. Región de Aysén
- Oficina de Partes